



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

GESTIÓN DE LAS TICs

## PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS 2019

### DIRECTIVOS

Esp. MARISOL GONZÁLEZ OSSA  
Rectora

Esp. LAURA CRISTINA BENAVIDEZ  
Vicerrectora Administrativa

Mag. WILSON JUVENAL VALLEJO  
Vicerrectora Académico

MOCOA - PUTUMAYO

MOCOA - PUTUMAYO FEBRERO DE 2019



El Saber como Arma de Vida

GESTIÓN DE LAS TICs



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

### CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE.....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
4. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	5
DEFINICIONES .....	5
SIGLAS.....	6
5. DESARROLLO DEL CONTENIDO .....	6
❑ NORMATIVIDAD LEGAL Y APLICABLE .....	7
❑ POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	7
6. RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEE .....	16
7. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA .....	17
8. DISPOSICIÓN FINAL .....	19
9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES .....	19
10. ANEXOS .....	21



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

### 1. OBJETIVO

El Instituto Tecnológico del Putumayo, en contexto con las políticas nacionales ambientales para la gestión integral de residuos y los lineamientos técnicos para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; pone a disposición el siguiente procedimiento para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

Este documento tiene el objetivo de establecer los procesos mínimos a seguir para un correcto manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y se basa en las actividades a realizar en cada proceso. Teniendo en cuenta que los aparatos eléctricos y electrónicos son una mezcla de muchos materiales que comprenden tanto materias primas escasas, como elementos o compuestos peligrosos, las operaciones de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos tecnológicos se deben seguir bajo los lineamientos técnicos establecidos para tal fin.

### 2. ALCANCE

El programa relacionado con la correcta disposición final de residuos tecnológicos, aplica para todas las dependencias del Instituto Tecnológico del Putumayo e identifica los siguientes responsables:

- **Profesional encargado de la Gestión de TIC:** Emitir concepto técnico por deterioro, realizar copia de seguridad de la información, rotulado del RAEE.
- **Recursos físicos:** Enviar la solicitud de concepto técnico a contabilidad en caso de ser una depreciación, rotulado del RAEE, clasificación y almacenamiento.

### 3. JUSTIFICACIÓN



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

En la actualidad, el manejo adecuado de los residuos tecnológicos en las entidades públicas y privadas es de vital importancia debido al aumento incontrolado de fuentes de contaminación electromagnética y el crecimiento desmedido de la venta de equipos eléctricos y electrónicos en Colombia, además, es uno de los principales inconvenientes por los riesgos directos a la salud, la necesidad de recursos para almacenarlos y/o reciclarlos cuando terminen su vida útil o cuando presenten deterioro o fallas físicas irreversibles, el manejo del espacio y la contaminación ambiental.

## 4. DEFINICIONES Y SIGLAS

### DEFINICIONES

- **Aparatos eléctricos y electrónicos:** Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.
- **Aprovechamiento y/o valorización:** Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y re-uso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y su disposición final.
- **Almacenamiento:** Acción de colocar temporalmente los residuos en un espacio físico definido por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento, tratamiento o disposición final.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar o confinar los residuos en especial los no aprovechables, en manera definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados o debidamente autorizados, para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en rellenos sanitarios.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

- **Generador:** Cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad implique la producción o comercialización de residuos eléctricos y electrónicos; sin perjuicio de que recaigan en la misma persona las calidades de productor o comercializador.
- **Gestión integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones políticas, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Recolección:** Acción o efecto de recoger y retirar los residuos de uno o varios generadores.
- **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Se refiere a los aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares, periféricos de computo, electrodomésticos, etc.
- **Residuos o desechos peligrosos:** Es aquel residuo o desecho que, en función de sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológicas o infecciosas puede causar riesgo para la salud humana y/o deteriorar el ambiente.
- **Reúso:** Prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante procesos se devuelve a la posibilidad de ser utilizados en su función original o en alguna relacionada.

## SIGLAS

- **RAEE:** Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## 5. DESARROLLO DEL CONTENIDO

## GESTIÓN DE LAS TICs

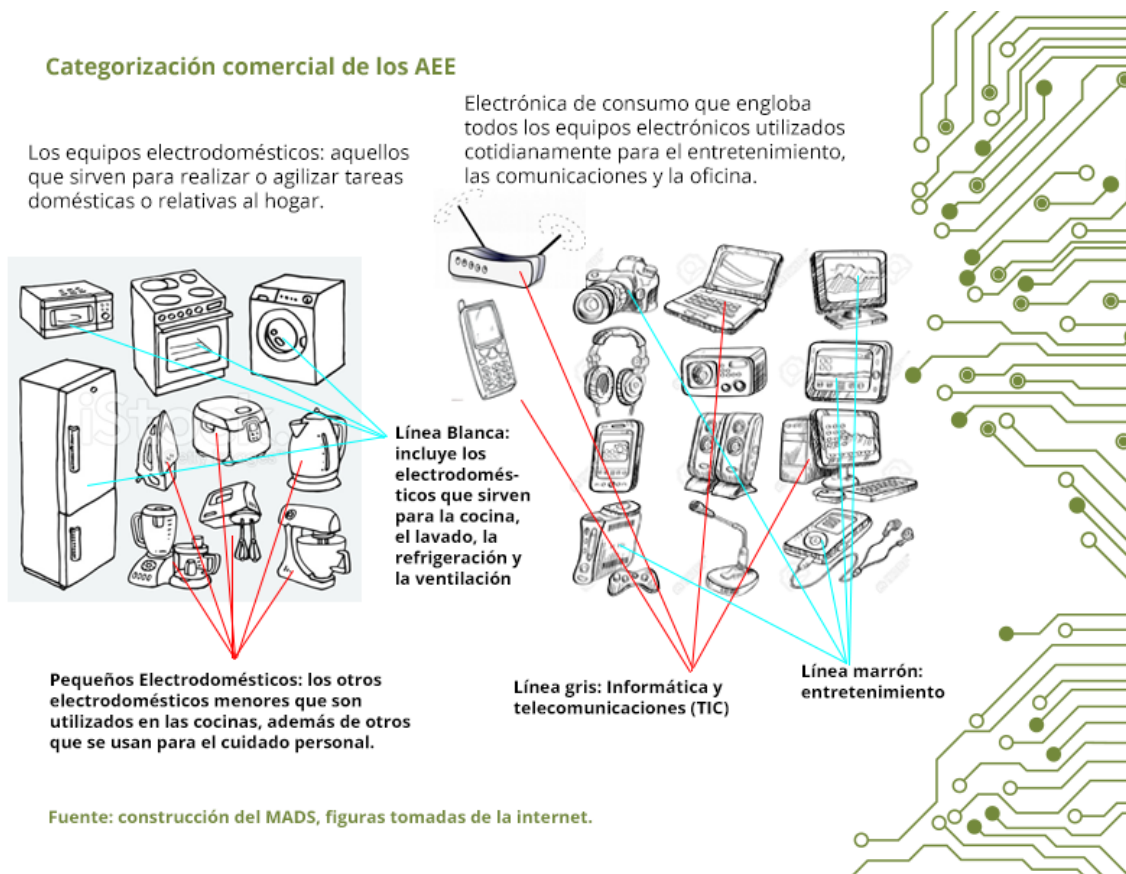
- **NORMATIVIDAD LEGAL Y APLICABLE**

**Ley 1672 de 2013** “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.

- **POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

### CATEGORIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

La categorización de los AEE que más comúnmente se utiliza desde la perspectiva de su comercialización se relaciona con los equipos electrodomésticos, es decir, aquellos que sirven para realizar o agilizar tareas domésticas o que tienen que ver con el hogar. Estas categorías son las líneas blanca, marrón, gris y los pequeños electrodomésticos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ver siguiente imagen).



Por otra parte, la Unión Europea ha establecido dos tipos de categorizaciones de los aparatos eléctricos y electrónicos para definir el ámbito de aplicación de las regulaciones en materia de la gestión de los RAEE.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

La primera corresponde a la vigente desde el 2003 y definida por la Directiva 2002/96/CE (Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, 2003) que clasifica los AEE en 10 categorías de acuerdo con su tipología y la segunda, definida por la Directiva de la Unión Europea 2012/19/UE, que comenzará a regir a partir del 15 de agosto de 2018 y clasifica los AEE en seis categorías considerando las posibles fracciones de recolección y separación de los RAEE.

La Directiva 2002/96/CE clasificó los AEE de tal forma que las categorías de los grandes y pequeños electrodomésticos abarcarían la línea blanca, los equipos de informática y telecomunicaciones la línea gris y los aparatos electrónicos de consumo la línea marrón. Las demás categorías corresponden a los otros tipos de aparatos eléctricos y electrónicos que pueden ser usados tanto en el hogar como en las empresas, el comercio o en las instituciones, como los aparatos de alumbrado, las herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura), los juguetes o equipos deportivos y de ocio, los aparatos médicos (con excepción de todos los productos implantados e infectados), los instrumentos de vigilancia y control y las máquinas expendedoras de productos y dinero. En la siguiente imagen se puede observar esta categorización.





El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs





El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

En la siguiente tabla se pueden observar las diez categorías, los AEE típicos agrupados en cada una de ellas y su equivalencia con la clasificación común:

No.	CATEGORÍAS	AEE CONSIDERADOS EN LA CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN COMÚN
1	Grandes electrodomésticos	Lavadoras, secadoras, neveras, refrigeradores, equipos de aire acondicionado y calefacción, ventiladores, cocinas, hornos eléctricos, hornos microondas, etc.	Electrodomésticos grandes de la línea blanca
2	Pequeños electrodomésticos	Planchas, aspiradoras, cafeteras, tostadoras, cuchillos eléctricos, máquinas de afeitar, secadoras de cabello, etc.	Electrodomésticos pequeños de la línea blanca
3	Equipos de informática y telecomunicaciones	Computadores de escritorio, computadores portátiles, teléfonos fijos y celulares, agendas electrónicas, máquinas de escribir eléctricas y electrónicas, máquinas de fax, fotocopiadoras, impresoras, calculadoras, etc.	Electrodomésticos de la línea gris
4	Aparatos electrónicos de consumo y panel fotovoltaicos	Radios, televisores, reproductores de VCR/DVD/CD, cámaras de video, instrumentos musicales, amplificadores de sonido, etc.	Electrónica de consumo de la línea marrón
5	Aparatos de alumbrado	Bombillas fluorescentes rectas, circulares y compactas, lámparas de sodio y haluros metálicos, luminarias (excepto las bombillas incandescentes).	



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

### GESTIÓN DE LAS TICs

6	Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura)	Taladros, sierras, máquinas de coser, máquinas para torneear, aserrar, pulir, cortar, atornillar, soldar, rociar, cortar el césped y jardinería, etc. (excepto las grandes máquinas industriales fijas).	
7	Juguetes, equipos deportivos y de ocio	Trenes eléctricos o carros de carreras, consolas portátiles, videojuegos, máquinas tragamonedas, material deportivo con componentes electrónicos, etc.	
8	Aparatos médicos (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	Equipos de laboratorio y para radioterapia; equipos de cardiología, diálisis, ventilación pulmonar, medicina nuclear, aparatos de laboratorio para diagnóstico in vitro, etc.	
9	Instrumentos de vigilancia y control	Detectores de fuego, termostatos, reguladores de calefacción, aparatos de medición, pesaje y reglaje para el hogar o laboratorios, otros instrumentos de control, etc.	
10	Máquinas expendedoras de productos sólidos, bebidas frías y calientes, y dinero.	Máquinas expendedoras de productos sólidos, bebidas frías y calientes, y dinero.	

**Fuente:** Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2003), adaptación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

Ahora, la reciente Directiva 2012/19/UE reagrupó las diez categorías de los AEE de la anterior directiva en solo seis teniendo en cuenta el tamaño de los aparatos y las corrientes típicas de recolección de los RAEE, así: grandes y pequeños aparatos, aparatos de intercambio de calor, aparatos de las TIC, monitores y pantallas y lámparas.

En la siguiente tabla se presentan las seis categorías con el listado no exhaustivo de AEE considerados en cada una y la equivalencia con las categorías de la Directiva RAEE de 2002.

No.	CATEGORÍAS	AEE CONSIDERADOS EN LA CATEGORÍA	CLASIFICACIÓN COMÚN
1	Aparatos de intercambio de temperatura	Neveras, congeladores, aparatos que suministran automáticamente productos fríos, aparatos de aire acondicionado, equipos de deshumidificación, bombas de calor, radiadores de aceite y otros aparatos de intercambio de temperatura que utilicen fluidos diferentes al agua.	Grandes electrodomésticos únicamente de refrigeración y calefacción).
2	Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm <sup>2</sup>	Pantallas, televisores, marcos digitales para fotos con tecnología LCD, monitores, computadores portátiles, incluidos los de tipo notebook y tabletas.	Equipos de informática y telecomunicaciones (únicamente equipos de informática con pantallas de tamaño superior a 100 cm <sup>2</sup> ).
3	Lámparas	Lámparas fluorescentes rectas, fluorescentes compactas y fluorescentes; lámparas de descarga de alta intensidad.	Incluidas las de sodio de presión y las de haluros metálicos; lámparas de



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

### GESTIÓN DE LAS TICs

			sodio de baja presión y lámparas LED. Aparatos de alumbrado excepto las luminarias.
<b>4</b>	Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm)	Lavadoras, secadoras, lavavajillas, cocinas, cocinas y hornos eléctricos, hornillos eléctricos, placas de calor eléctricas, luminarias; aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música (excepto los órganos de tubo instalados en iglesias), máquinas de hacer punto y tejer, grandes ordenadores, grandes impresoras, copiadoras, grandes máquinas tragamonedas, productos sanitarios de grandes dimensiones, grandes instrumentos de vigilancia y control, grandes aparatos que suministran productos y dinero automáticamente, paneles fotovoltaicos.	Grandes equipos (con una dimensión exterior superior a 50 cm) de todas las categorías excepto los equipos de refrigeración y calefacción y las lámparas.
<b>5</b>	Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm)	Aspiradoras, máquinas de coser, luminarias, hornos microondas, aparatos de ventilación, planchas, tostadoras, cuchillos eléctricos, hervidores eléctricos, relojes, maquinillas de afeitar eléctricas, básculas, aparatos para el cuidado del pelo y el cuerpo, calculadoras, aparatos de	Pequeños equipos (sin una dimensión exterior superior a 50 cm) de todas las categorías excepto las lámparas.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

		radio, videocámaras, aparatos de grabación de vídeo, cadenas de alta fidelidad, instrumentos musicales, aparatos de reproducción de sonido o imagen, juguetes eléctricos y electrónicos, artículos deportivos, ordenadores para practicar ciclismo, submarinismo, carreras, remo, etc., detectores de humo, reguladores de calefacción, termostatos, pequeñas herramientas eléctricas y electrónicas, pequeños productos sanitarios, pequeños instrumentos de vigilancia y control, pequeños aparatos que suministran productos automáticamente, pequeños aparatos con paneles fotovoltaicos integrados.	
6	Aparatos de informática y de telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm)	Teléfonos móviles, GPS, calculadoras de bolsillo, encaminadores, ordenadores personales, impresoras, teléfonos.	Equipos de informática y telecomunicaciones (con pantalla menor a 100 cm <sup>2</sup> o dimensión exterior menor a 50 cm).

**Fuente:** Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2012), adaptación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se podría decir que el cambio fundamental en la Directiva RAEE de 2012, respecto a su versión de 2002 es que en la primera se establecía una clasificación desde el punto de vista del aparato (AEE), mientras que la última lo hace más desde el punto de vista de la gestión del residuo (RAEE).



El **Saber** como **Arma** de **Vida**



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

Colombia podría adoptar uno u otro enfoque para su clasificación o realizar una categorización propia de acuerdo con la dinámica del país y con el aparato productivo colombiano.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

### 6. RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEE

#### Forma de recolección

Punto establecido para la entrega o recolección de RAEE.

**Requisitos técnicos del punto de recolección:** Para un punto recolección se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Instalarse en un lugar cerrado y protegido de las condiciones ambientales.
- Depositar temporalmente los RAEE en contenedores, sobre estibas, o en cajas de rejas o de madera, facilitando su carga en el transporte hacia el punto de almacenamiento, por un tiempo limitado de acuerdo a las características de los contenedores y a las condiciones del sitio. Estos recipientes deben estar debidamente señalizados.
- Realizar la clasificación por categorías o tipos de aparatos para facilitar su posterior entrega a empresas especializadas.
- Establecer mecanismos de control para evitar hurtos.
- Los RAEE que se depositen en el punto de recolección, no deben ser desensamblados ni manipulados.
- Los RAEE no pueden permanecer más de seis meses almacenados en el punto de recolección.

El Instituto Tecnológico del Putumayo dispone un punto de entrega de RAEE en las instalaciones de Recursos físicos de la institución, sin embargo, para que sea entregado oficialmente, se debe realizar el respectivo procedimiento para dar de baja el activo.

**Requisitos técnicos para las instalaciones de almacenamiento:** Los siguientes son requerimientos básicos para las instalaciones de almacenamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Instituto Tecnológico del Putumayo:





El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

- **Protección contra la intemperie:** El almacenamiento debe realizarse a temperatura ambiente y protegido de la intemperie.
- **Pisos:** Impermeables para evitar infiltraciones y contaminación de los suelos.
- **Capacidad:** Adecuada para el manejo de todo el inventario.
- **Protección contra acceso no autorizado:** El desecho electrónico se debe almacenar de manera tal que no se permita el ingreso de personas no autorizadas a las instalaciones para evitar que se agreguen o que sean extraídos equipos en desuso o piezas sin supervisión.
- **Procedimientos:** Se deben documentar los procedimientos que se llevan a cabo en el sitio de almacenamiento.
- **Personal:** El personal debe estar capacitado para cumplir con los procedimientos del almacenamiento.
- **Almacenamiento y empaque:** En general, los RAEE se deben almacenar sobre estibas, o en cajas de rejillas o de madera, facilitando su almacenamiento, carga y transporte hacia procesos posteriores.

Para tal fin, el Instituto Tecnológico del Putumayo cuenta con la bodega disponible para el almacenamiento de RAEE ubicada del lado izquierdo de la carretera que conduce al coliseo.

**Rotulación de RAEE:** Con el fin de identificar los residuos tecnológicos que se encuentran almacenados, se propone implementar el formato de rotulación donde se debe especificar la categorización del RAEE.

## 7. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Para la ejecución del transporte de RAEE a su disposición final, el Instituto Tecnológico del Putumayo realiza los procedimientos contractuales necesarios.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

El contratista que sea seleccionado para el transporte y logística de RAEE debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

### **Requisitos técnicos:** Condiciones generales para el transporte de RAEE:

- Se debe garantizar siempre la protección contra la intemperie.
- Durante el transporte se debe evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a la carga, con el fin de evitar la adición o pérdida de partes o piezas de equipos sin supervisión.
- La carga en el vehículo debe estar debidamente empacada, acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Para este fin se recomienda que todo transporte de RAEE de tamaño mediano o pequeño se realice en cajas de madera, de cartón grueso o de rejas metálicas.
- En caso de transportar los RAEE en estibas, se debe envolver toda la estiba con una película plástica cuando esté cargada.
- Es recomendable no poner más de tres capas de RAEE en las estibas y asegurar que la carga no sobresalga de las cajas.
- Por lo general no se requieren cartones o espumas entre las capas. Sin embargo, para algunas excepciones se recomienda colocarlos, por ejemplo, para el transporte de monitores en desuso.
- En caso de ofrecer los servicios de recolección y transporte de equipos de impresión y fotocopia en desuso, tener un sistema de recolección de derrames de tinta para evitar contaminación del medio ambiente y de los demás componentes conjuntamente transportados.
- Portar como mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso para que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia, y contar con personal preparado para su utilización.



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

### 8. DISPOSICIÓN FINAL

Para la ejecución del transporte de RAEE a su disposición final, el Instituto Tecnológico del Putumayo realiza los procedimientos contractuales necesarios o mediante convenios interadministrativos.

El contratista que sea seleccionado debe dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y hacer entrega de la certificación de disposición final al Instituto Tecnológico del Putumayo.

### 9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el adecuado manejo de todas las actividades que involucran la operación del procedimiento para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se enmarcan las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Solicitud diagnóstico	El funcionario solicita la realización de un diagnóstico del estado y depreciación del Aparato Eléctrico o Electrónico (AEE) mediante correo electrónico institucional al profesional de apoyo a Gestión de TIC.	Funcionario a cargo del activo	Formato solicitud concepto técnico
2	Se solicita concepto técnico	Se verifica en el diagnostico si es necesario pedir un concepto técnico para dar de baja el AEE, este paso aplica solo por deterioro del AEE.	Profesional de apoyo a Gestión de TIC	Formato solicitud concepto técnico
3	Concepto técnico	Sí es un caso de deterioro, la dependencia de Gestión de TIC realiza el diagnóstico y emite el concepto	Profesional de apoyo a Gestión de TIC y	Formato concepto técnico



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

### GESTIÓN DE LAS TICs

		<p>técnico que debe ir firmado por el profesional de apoyo; para lo cual tiene un plazo máximo de 15 días calendario.</p> <p>Sí es un caso de depreciación, Recursos Físicos realiza la consulta ante el sistema para verificación; si realmente lo amerita, debe comunicarse mediante correo electrónico institucional con contabilidad general para que sea emitido el concepto técnico, el cual debe ir firmado por el profesional del área; el plazo máximo es de 15 días calendario.</p>	Profesionales de Contabilidad	
4	Realizar copia de seguridad	Realizar copia de seguridad de la información del contenido en el AEE si técnicamente es posible o si lo amerita el caso.	Profesional de apoyo a Gestión de TIC	
5	Entrega de aparato	El concepto técnico debe ser entregado al punto de recolección (Recursos Físicos) por el responsable del activo, al igual que el aparato eléctrico o electrónico.	Funcionario a cargo del activo	<p>Formato concepto técnico y Placa adhesiva de recursos físicos</p>



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

6	Rotulado	Rotular el RAEE según la clasificación propuesta en este procedimiento; este rotulo de llevar en su orden: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de generación:</li><li>• Categorización del RAEE:</li><li>• Placa de inventario:</li><li>• Ubicación:</li></ul>	Recursos Físicos	Placa adhesiva de recursos físicos
7	Aprobación	El comité de bajas da la aprobación de baja del AEE, la cual debe darse durante los tres meses a partir de la fecha de ingreso a recursos físicos.	Comité de bajas	Formato concepto técnico
8	Clasificación	Se debe realizar la respectiva clasificación del RAEE para su posterior almacenamiento.	Recursos Físicos	
9	Almacenamiento	El RAEE debe ser llevado a algunas de las bodegas disponibles para su almacenamiento.	Recursos Físicos	

## 10. ANEXOS

**ANEXO 1. SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO**

**ANEXO 2. CONCEPTO TÉCNICO**



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:

**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

### ANEXO 1. SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO

ESTA SOLICITUD SE REALIZA POR:

DEPRECIACIÓN DEL AEE

DETERIORO DEL AEE

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	
<b>OFICINA DEL SOLICITANTE</b>	
<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE LA OFICINA</b>	
<b>RESPONSABLE DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (AEE)</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN DEL AEE (PLACA)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL APARATO</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	

EL USUARIO AUTORIZA COPIA DE SEGURIDAD	SI		NO		¿POR QUE?	
NO SE PUDO REALIZAR COPIA DE SEGURIDAD	SI		NO			

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL AEE

NOMBRE:

CARGO:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN RECIBE EL AEE

NOMBRE:

CARGO:



El Saber como Arma de Vida



IES Vigilada por:  
**MINEDUCACIÓN**

## GESTIÓN DE LAS TICs

### ANEXO 2. CONCEPTO TÉCNICO

ESTA SOLICITUD SE REALIZA POR:

DEPRECIACIÓN DEL AEE

DETERIORO DEL AEE

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>			
<b>OFICINA DEL SOLICITANTE</b>			
<b>DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE LA OFICINA</b>			
<b>RESPONSABLE DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (AEE)</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL AEE (PLACA)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL APARATO</b>	<b>CATEGORIZACIÓN RAEE</b>	<b>FOTO</b>
<b>OBSERVACIONES</b>			

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN EMITE CONCEPTO TÉCNICO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

CONSTANCIA DE ENTREGA EN RECURSOS FÍSICOS	
<b>FECHA</b>	
_____ FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL AEE	
NOMBRE: _____	
CARGO: _____	
_____ FIRMA DE QUIEN RECIBE EL AEE	
NOMBRE: _____	
CARGO: _____	